

COMISIÓN DE PRECIOS

CARMEN VALLEJO PERALTA, secretaria suplente de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día quince de febrero de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar las tarifas aplicables en los servicios de autotaxi, propuestas por el Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, según se especifica a continuación:

DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación	INICIO DE SERVICIO (Bajada de bandera)	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
TARIFA 1 — Lunes a viernes, de 7:00 h a 21:00 h.	2,50 €	1,10 €/km	22,00 €/h
TARIFA 2 — Sábados, domingos y festivos del municipio, de 7:00 h a 21:00 h. — Todos los días de 21:00 h a 7:00 h.	3,10 €	1,30 €/km	25,00 €/h

SUPLEMENTOS AUTORIZADOS	
Viajes en los días 24 y 31 diciembre, que finalicen entre las 21:00 horas de esos días y las 7:00 horas del día siguiente.	6,70 €
Salida Estación Renfe	1,20 €
Zona de Camping e Hípica	1,20 €



De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, a quince de febrero de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA SUPLENTE

Vº Bº
EL PRESIDENTE, por delegación

